



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 072-2015-MDS/A

Sayán, 04 de Marzo de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

VISTO: El Informe N° 028-2015-GM/MDS, de fecha 02 de Marzo de 2015, de la Gerencia Municipal respecto a la designación del Funcionario responsable de coordinar el cumplimiento de Metas aprobadas mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF: "Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2015"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2015, los cuales constan de dieciséis (16) Artículos, ocho (08) Anexos y una (01) Disposición complementaria final.

Que, el Artículo 16° del referido Decreto Supremo estipula lo siguiente:

"El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designará a un servidor municipal como Coordinador del Plan de Incentivos, quien será responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas en la presente norma. Cualquier cambio deberá ser informado en un plazo no mayor a siete días calendario al Ministerio de Economía y Finanzas, bajo responsabilidad.

Concluido el plazo para el cumplimiento de las metas, los servidores municipales responsables del cumplimiento de cada una de ellas deberán remitir al Coordinador del Plan de Incentivos un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2015 o las razones de su incumplimiento de ser el caso, el mismo que será puesto en conocimiento del Alcalde y Concejo Municipal dentro de los 30 días hábiles siguientes de emitidos los decretos supremos de transferencia de recursos correspondiente al año 2015."

ESTANDO A LO EXPUESTO, DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Coordinador de la Municipalidad Distrital de Sayán, para la implementación del cumplimiento de las metas establecidas en el Decreto Supremo N° 033-2015-EF, al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos : Xavier Stuiart Ramírez Chancafe.
Cargo que ocupa en la Entidad: Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
Correo electrónico : rasxa258@hotmail.com
Teléfono de contacto : 975572834 – RPM *884245.
Teléfono de la Municipalidad : 2371004 Anexo 116.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUANAJIRA, REGION LIMA
Felix Victor Estepan Aquino
FELIX VICTOR ESTEPAN AQUINO
ALCALDE

